



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobado por la junta vecinal el expediente de modificación de créditos 1/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.3340.22609	2.200,00
01.3380.22609	9.500,00
01.9200.22114	1.500,00
01.1610.21000	3.000,00
01.9200.22706	1.200,00
01.1630.60000	25.000,00

<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
----------------------------	----------------

Ninguna

<i>3) Financiación:</i>	
-------------------------	--

3.1. Remanente de tesorería	23.617,36
3.2. Mayores ingresos	18.782,64
(554.01: 14.882,64 y 399: 3.900,00 euros)	

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 10 de julio de 2023.

El alcalde,  
Víctor Manuel Ramón Blanco